



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de los Cambios de Base de las Estadísticas Coyunturales

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 28 de septiembre de 2017, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de los Cambios de Base de las Estadísticas Coyunturales, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Estadísticas Industriales y de Servicios y por el Subdirector General de Estadísticas de Precios y Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto ha sido informado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo general es actualizar todos los indicadores regulados por el Reglamento (CE) nº 1165/98 sobre las Estadísticas Coyunturales. Estos indicadores son de dos tipos, de actividad y de precios, y se detallan a continuación:

Indicadores de actividad:

- Índice de Cifras de Negocios en la Industria (ICN).
- Índice de Entrada de Pedidos en la Industria (IEP).
- Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS).
- Índice de Producción Industrial (IPI).
- Índice de Comercio al por Menor (ICM).
- Índice de Cifra de Negocios Empresarial (ICNE).
- Encuesta Coyuntural sobre Stock y Existencias (ECSE).

Indicadores de precios:

- Índice de Precios Industriales (IPRI).
- Índice de Precios de Exportación e Importación de Productos Industriales (IPRIX-IPRIM).
- Índice de Precios del Sector Servicios (IPS).

Los cambios de base de los indicadores mencionados deben realizarse para dar cumplimiento a la normativa europea anteriormente citada, donde se establece que los cambios de base de indicadores incluidos en el mismo se realizarán cada cinco años, coincidiendo con los años terminados en cero y en cinco, y los índices

deberán adaptarse al nuevo año base en un plazo de tres años a partir del final del nuevo año base.

Desde el punto de vista técnico, se destaca el hecho de que el INE enlace y publique los índices de la nueva base de manera retrospectiva. Con ello se evita la rotura de la serie histórica, ya que garantiza el cálculo de tasas de variación entre diferentes periodos así como la realización de estudios y predicciones acerca de la evolución de las diferentes variables y actividades.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de este cambio de base, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Resultaría de gran interés conocer la representatividad de nuevas formas de economía, como es el comercio electrónico o la economía colaborativa, para analizar su incorporación a las mediciones, en la medida de lo posible.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 22 de marzo de 2018 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de los Cambios de Base de las Estadísticas Coyunturales, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 22 de marzo de 2018.

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Gregorio Izquierdo Llanes
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.ª Carmen Alcalá Sacristán
Ministerio de Hacienda y Función Pública

D.ª Cristina García-Herrera Blanco
Instituto de Estudios Fiscales

D.ª Mónica Fernández Muñoz
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

D. Manuel García Hernández
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

D. Alejandro Rubio González
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

D. Julio Rodríguez López
Unión General de Trabajadores

D.ª Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. José María Serrano Sanz
Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

D. Ildefonso Villán Criado
Consejo General del Poder Judicial

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística